

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 11 AGO 2016

Expediente N° 10.709/15.-

VISTO estas actuaciones por las cuales la Facultad de Ciencias Naturales mediante Resoluciones CDNAT 2016-235 tramita el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la Cátedra "HORTICULTURA" (SPAI) 5° año – 1° Cuatrimestre de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2003) de la Sede Regional Metán- Rosario de la Frontera, y

## CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado todos los trámites previstos en el Reglamento de Concurso de Profesores Regulares, Res. CS N° 350/87 y modificatorias.

Que el Jurado se expidió en tiempo y forma, aconsejando por unanimidad la designación del Ing. René Leopoldo Díaz

Que, atento a lo establecido en el inciso b) del artículo 53 del reglamento vigente, el Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante Resolución N° 235-2016, aprueba el dictamen del jurado interviniente y propone la designación del mencionado profesional en el referido cargo.

Que la presente designación se imputará en el Convenio ME N° 1120/10 – U.N.Sa-SPU.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 209/16,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 11° Sesión Ordinaria del 11 de agosto de 2016)

## RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar al Ing. René Leopoldo DÍAZ – D.N.I. N° 24.348.132, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura "HORTICULTURA" (SPAI) 5° año – 1° Cuatrimestre de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2003) de la Sede Regional Metán- Rosario de la Frontera con dependencia académica de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el docente designado deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Sede y de su dedicación, según lo determine el CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES.

ARTÍCULO 3°.- La presente designación se imputará en el Convenio ME 1120/10 – SPU – UNSa

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: docente mencionado y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Naturales a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA